

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1490

6 de abril de 2010

Presentado por el señor *Berdiel Rivera*

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Agricultura

LEY

Para declarar el primer viernes del mes de octubre de cada año como “Día de la Industria del Café”, con motivo de celebración del comienzo del pico de la cosecha del café y en honor a la historia, la cultura, la importancia económica y social que representa la producción de café en nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Muchas veces la sociedad olvida la aportación que han hecho miles de puertorriqueños que escogieron como modo de vida y sustento trabajar la tierra en la zona de la montaña produciendo café. La empresa de café es la última sobreviviente de las primeras tres grandes industrias agrícolas que iniciaron la era moderna de los puertorriqueños como pueblo. El tabaco, la caña de azúcar y el café constituyeron en nuestra sociedad el círculo de mayor actividad económica y fueron la fuente de recursos para que se generaran otras empresas. Esta actividad agrícola de la época financió el Plan de Manos a la Obra en la década del los años 60 al 70 que transformó la economía agrícola a una de manufactura. Paradójicamente, rezagando al sector agrícola a uno de menor importancia económica aunque nunca se perdió la importancia social de miles de ciudadanos que viven en la zona rural.

La industria del café ha tenido que sobrepasar desastres climatológicos, éxodo del trabajador a los Estados Unidos y a las zonas urbanas en busca de mejor calidad de vida, aumentos en los costos de producción y el valor de la tierra, falta de mano de obra, exigencias ambientales y de salud, y sobre todo la pérdida de los mercados de exportación que una vez tuvimos con gran preferencia.

Hoy día más de diez mil (10,000) caficultores productores continúan operando con gran valor y esfuerzo atendiendo sobre cincuenta y seis mil (56,000) cuerdas sembradas de café (Censo Agrícola Federal, 2002), de los cuales la gran mayoría son pequeños y medianos y proveen empleos a cerca de veinte mil (20,000) empleados anualmente. Los caficultores están distribuidos en 22 municipios de la región oeste central. Los principales municipios que componen la zona de producción de café son: Adjuntas, Jayuya, Lares, San Sebastián, Añasco, Guayanilla, Mayagüez, Orocovi, Ponce, San Germán, Ciales, Las Marías, Maricao, Utuado, Juana Díaz, Moca, Peñuelas, Villalba, Sabana Grande y Yauco.

El cultivo de café es responsable de ingresos y empleos indirectos generados por la compra de insumos para su producción y por las fases de elaboración y mercadeo. El cafetal, como bosque secundario, contribuye a proteger la cuenca hidrográfica y preserva especies. Se han identificado alrededor de ciento treinta y dos (132) beneficiadores de café en la isla y unos treinta y nueve (39) torrefactores. En el 2005 la producción de café reportó un valor de \$33.9 millones al ingreso bruto del país y en el 2008 este valor aumentó a \$40.8 millones, un aumento de 17%.

Conscientes de esta importancia económica y social, la Asamblea Legislativa entiende necesario declarar el “Día de la Industria del Café” como un reconocimiento a la clase trabajadora agrícola de la zona de la montaña. Proveyendo de esta forma, el mérito correspondiente a la ardua labor que realizan estos valientes trabajadores, con miras a alcanzar nuevos horizontes en una caficultura moderna que retome los mercados internacionales que una vez tuvo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Se declara declarar el primer viernes del mes de octubre de cada año como “Día de la
- 2 Industria del Café”
- 3 Artículo 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Agricultura a recabar la cooperación de
- 4 los diversos departamentos, agencias e instrumentalidades del Gobierno para la celebración de dicho
- 5 día conmemorativo.
- 6 Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.